

201805000603

13/09/2018 16:47:49

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3125 de 2018, cuyo objeto es: "Suministro de uniformes para los deportistas de nuestra institución".

EL RECTOR

Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017 y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 20185000548 de agosto 29 de 2018, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 3125 de 2018.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 3125 de 2018 es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)** incluidos impuestos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3125 de la vigencia 2018.
4. Que el día 03 de septiembre de 2018, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

TELAROS DE COLOMBIA S.A.S
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH S.A.S.
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS S.A.S.
RAMSES ASOCIADOS LTDA.
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.
COMERCIALIZADORA MONIMAR S.A.S.
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.

5. Que de los 12 oferentes que presentaron propuestas, 10 quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma, así:





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

TELAROS DE COLOMBIA S.A.S
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS S.A.S.
RAMSES ASOCIADOS LTDA.
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.

6. Que la propuesta del oferente COMERCIALIZADORA MONIMAR S.A.S., tenía plazo hasta las 9:30am, del día 13 de septiembre de 2018, para subsanar lo solicitado y no lo hizo, en consecuencia no quedó habilitado para participar en la subasta.
7. Que GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH S.A.S no aportó la Garantía de Seriedad de la Oferta, lo cual es un requisito insubsanable. Ley 1882, Parágrafo 3, del Artículo 5, por lo que la empresa no queda habilitada para participar en la subasta.
8. Que el día 13 de septiembre del año 2018, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
9. Que a dicha Audiencia, se presentaron 10 de los 10 oferentes habilitados.
10. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 4 rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.
11. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

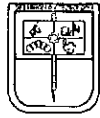
PROPONENTES	RONDA 3	RONDA 4
TELAROS DE COLOMBIA S.A.S.	\$63.000.000	SE RETIRA
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	SE RETIRA	_____
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	SE RETIRA	_____
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	\$62.000.000	\$60.000.000
GRUPO EMPRESARIAL Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS S.A.S.	LANCE NO VALIDO.	_____

12. Que el contrato se adjudicará a la **DISTRIBUCIONES Y SERVICIO S.A.S.**, por un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** incluidos impuestos, como consta en el Pliego Definitivo del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:






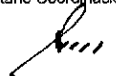



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** incluidos impuestos, con cargo al CDP 3125 de la vigencia 2018, a **DISTRIBUCIONES Y SERVICIO S.A.S**, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta veinte (20) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones 	Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones 	Revisó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica 	Aprobó Luis Gonzaga Martínez Sierra Secretario General 
--	---	---	---



